RESPUESTA DE OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-SASI-0014-2026.

LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 del 2015 y lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), Invitación Pública y estudios previos de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**,** del proceso que tiene por objeto ***" SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA Y FORESTACIÓN PARA LA ENTREGA DE KITS CONTRA INCENDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".***

Que la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), es la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección identificado en la plataforma SECOP II con el número CORTOLIMA-SASI-00014-2026, el día 5 de agosto de 2026 se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones al prepliego de condiciones, dentro de la cual se allegaron las siguientes:

1. *Observaciones presentadas por* ***COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.***

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 5 de agosto de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA
Oficina de Contratación
Ibagué, Tolima

Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones – Proceso de Contratación CORTOLIMA-SASI-0014-2026. Numeral 5.7 "Capacidad Financiera" – Índice de Endeudamiento.

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, actuando en calidad de interesado en el Proceso de Contratación CORTOLIMA-SASI-0014-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA Y FORESTACIÓN PARA LA ENTREGA DE KITS CONTRA INCENDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", presentamos respetuosamente la siguiente observación.

1. **Observación**

En el numeral 5.7 "Capacidad Financiera" del pliego de condiciones, y en el Estudio Previo (numeral "Análisis de capacidad financiera y capacidad organizacional"), la Entidad exige a los proponentes acreditar un Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) menor o igual a 0,38.

De la lectura del propio Estudio Previo se observa que dicho umbral corresponde a la mediana de una muestra de sociedades clasificadas bajo el código CIIU C3290 "Otras industrias manufactureras n.c.p.", es decir, empresas dedicadas a la fabricación o manufactura de bienes.

Sin embargo, el objeto del presente proceso es un SUMINISTRO -adquisición de bienes ya fabricados por terceros, para su distribución y entrega-, actividad que corresponde típicamente a empresas comercializadoras y distribuidoras mayoristas de ferretería, herramientas y equipos (Sección G del CIIU, Comercio al por mayor y al por menor), y no a empresas manufactureras.

Esta diferencia no es menor: las empresas comercializadoras y distribuidoras, por la naturaleza propia de su modelo de negocio -financiación de inventario y rotación de cartera principalmente a través de proveedores y pasivos corrientes de corto plazo-, presentan de

DIRECCION: CAÑAVERAL IV ETP MZ 25 CASA 4 CL 91A # 17B
CORREO: contrataciones@comercializadoracdt.com
TEL. 3106797766

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NIT. 809.010.652-1

manera estructural y sistemática niveles de endeudamiento superiores a los de una empresa manufacturera, sin que ello implique un mayor riesgo de incumplimiento contractual. Por el contrario, dicho apalancamiento operativo suele ir acompañado de niveles de liquidez, cobertura de intereses y rentabilidad más sólidos, precisamente por la rotación permanente de inventario y cartera propia de la actividad comercial.

En consecuencia, tomar como referencia una muestra de empresas manufactureras para fijar el límite máximo de endeudamiento de un proceso cuyo objeto será ejecutado, en la práctica, por comercializadoras y distribuidoras mayoristas, genera un requisito habilitante que no resulta representativo del mercado real de proponentes idóneos para este suministro, y podría limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes, en contravía de los principios de selección objetiva, economía, transparencia y libre concurrencia consagrados en los artículos 24, 25 y 29 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como de las guías de Colombia Compra Eficiente para la fijación de requisitos habilitantes, conforme a las cuales dichos requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a la capacidad real del sector económico que puede proveer el bien o servicio requerido.

2. **Petición**

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad:

a) Modificar el numeral 5.7 del pliego de condiciones, ajustando el Índice de Endeudamiento máximo exigido de 0,38 a 0,45; o, alternativamente,
b) Recalcular el indicador utilizando una muestra sectorial representativa de empresas comercializadoras y distribuidoras mayoristas de herramientas, equipos y suministros de ferretería y jardinería (CIIU G4661, G4669, G4690 o afines), por ser estas las que efectivamente concurren como proponentes en procesos de suministro como el presente.

Agradecemos la evaluación de la presente observación y quedamos atentos a la respuesta de la Entidad dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Cordialmente,

Carlos Alberto Tafur Castillo
Representante Legal
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NIT 809.010.652-1

Respuesta: La Corporación **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación presentada y actualiza la información de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, incorporando los indicadores de las empresas del código CIUU relacionado, quedando de la siguiente manera:

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800003896	TOBAR Y TOBAR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,94	0,22	-0,08	-0,03	-0,44

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
860031786	FULLER PINTO SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,25	0,28	0,42	0,19	2,65
800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,31	0,27	0,26	0,19	2,45
800011874	ACRILINEA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,53	0,33	0,26	0,17	8,75
800036116	ISOPOR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	7,46	0,5	0,26	0,13	8,22
800045742	Persianas Alfa S.A:	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,59	0,22	0,41	0,32	27,31
800047433	productos navideños navilandia sas	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,15	0,43	0,25	0,14	2,51
800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,29	0,23	0,19	0,14	5,34
800065006	CREATUM ACCESORIOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,63	0,18	0,18	0,15	9,72
800084582	ELEMENTOS JAVI CIA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	13,1	0,03	0,22	0,21	26,96
800087636	FUNDIVAL S.A.S	C3290 - Otras industrias	1,66	0,45	0,27	0,15	3,1

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		manufactureras n.c.p.					
800145548	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,83	0,17	0,08	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
800240674	SKY S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,25	0,75	0,48	0,12	1,19
800241068	BIOEMPAK SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,31	0,53	0,28	0,13	2,06
800251496	FENOCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,02	0,61	0,3	0,12	4,28
802001704	CANADIAN PVC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	18,16	0,04	0,02	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
810004818	CONELEC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,29	0,67	0,26	0,09	2,32
811036719	SERVI AMIGOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,94	0,32	0	0	-0,1
811039003	ARMOR-IIMAK COLOMBIA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,94	0,13	0,21	0,18	5,88
830016029	T SHIRT LAB SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,44	0,54	-0,22	-0,1	-1,76

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,39	0,65	0,13	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,76	0,24	0,13	0,1	6,74
830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC INTERACTIVE GAME TRADING INC	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	110,61	0,01	0	0	INDETERMINADO POSITIVO
830106036	QUEST INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,89	1,82	-0,2	0,17	17,42
830144607	CYMPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,02	0,2	0,31	0,25	5,32
860008817	MERSEN COLOMBIA SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,99	0,33	0,13	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,97	0,54	0,27	0,12	1,57
860031945	ABC LABORATORIOS SAS EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,8	0,36	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
860062629	ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A. Produccion, fabricacion, transformacion, montaje, embalaje y mercadeo de toda clase de articulos derivados de la industria metalmecanica, asi como la explotacion economica de esta industria en todas sus manifestaciones. C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,13	0,37	0,27	0,17	7,6
860402971	LAMYFLEX S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,23	0,2	-0,06	-0,05	-211,59
860501575	CAVAR S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,67	0,5	0,04	0,02	0,36
860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,87	0,14	0,04	0,04	0,84
860525661	SIGRAF S.A.S.	C3290 - Otras industrias	1,95	0,31	0,12	0,08	16,3

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		manufactureras n.c.p.					
860530263	SUPLIMOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,97	0,2	0,05	0,04	0,46
890107394	ENSACAR S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,47	1,1	-0,01	0	INDETERMINADO POSITIVO
890326036	METALPLAST SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,49	0,34	0,52	0,35	INDETERMINADO POSITIVO
890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,27	0,31	0,23	0,16	30,24
890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	7,65	0,03	0,18	0,18	12,96
890900533	INDUBOTON SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,4	0,12	0,02	0,02	0,57
890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	9,96	0,01	0,01	0,01	8,53
890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,24	0,56	0,34	0,15	3,85
890919320	MAYA VILLEGAS S.A.S.	C3290 - Otras industrias	4,2	0,22	0,19	0,15	3,73

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		manufactureras n.c.p.					
890924236	DIVERSAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,78	0,27	0,19	0,14	7,44
890926617	IINSUMOS ESTRADA VELASQUEZ Y CIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,58	0,38	0,07	0,04	0,99
890927404	FIRPLAK SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,02	0,78	0,33	0,07	0,56
890937063	CORTINEROS LIDER SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,43	0,6	0,23	0,09	1,41
900025227	MARRES S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,49	0,18	0,24	0,2	4,27
900038620	PRESH TECH SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,37	0,09	0,17	0,15	6,9
900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS Y CIA S.C.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,27	0,73	0,15	0,04	3,95
900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,55	0,32	0,15	0,11	2,79
900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,17	0,39	0,36	0,22	7,48

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
900279902	MATHAI COLOMBIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,19	0,58	-2,01	-0,84	-38,53
900296635	INGESLINGAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,33	0,33	0,23	0,16	4,99
900359923	COFFINS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,98	0,69	0,65	0,2	INDETERMINADO POSITIVO
900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,25	0,41	0,01	0,01	0,91
900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,55	0,34	0,65	0,43	8,17
900449638	GRUPO SORPRESA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,06	0,53	0,17	0,08	7,02
900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,13	0,24	0,34	0,25	5,09
900660546	POLYREC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,9	0,08	0,04	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
900716155	NEARCHIMICA AMERICA SAS	C3290 - Otras industrias	3,1	0,78	0,85	0,19	1,63

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		manufactureras n.c.p.					
900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,31	0,76	0,45	0,11	1,35
901069901	DOHA MANNEQUIN & DECORATION S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,58	0,69	0,3	0,09	INDETERMINADO POSITIVO
901183139	SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,35	0,72	0,17	0,05	0,41
901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,85	0,34	0,24	0,16	4,64
901303035	GENERAC COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,01	1,17	0,56	-0,09	-0,73
901337429	SK MANUFACTURING SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,62	1,49	0,5	-0,24	INDETERMINADO NEGATIVO
830041598	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,05	0,03	0,02	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
800209481	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,17	0,5	-0,05	-0,02	-0,23

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,36	0,42	0,11	0,06	1,41
830044180	FINART SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,33	0,65	0,15	0,05	1,01
860000596	ESPUMLATEX S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,51	0,64	0,3	0,11	1,2
860001789	Pelikan Colombia SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,46	0,38	0,19	0,12	5,81
860013809	PRODENVASES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,07	0,71	0,55	0,16	1,66
860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	8,1	0,6	0,07	0,03	1,85
900115530	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,98	0,73	0,4	0,11	1,08
900388092	EDDING COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,66	1,92	0,18	-0,17	-0,62
900625864	APTAR CALI SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,56	0,63	0,2	0,08	0,87

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
901088196	VIRUTEX ILKO COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,08	0,74	0,11	0,03	1,03
800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,49	0,50	0,15	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
890900240	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,23	0,17	0,10	0,06	1,15
890913555	FERROINDUSTRIAL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	5,98	0,16	0,07	0,05	5,94
900618678	COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	0,61	0,28	0,27	0,10	1,88

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800003383	RUEDA GARZON SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,27	0,42	0,36	0,21	67,68
800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,42	0,49	0,20	0,10	2,89
800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,12	0,30	0,08	0,05	2,17
800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,19	0,43	0,08	0,05	4,25
800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	3,99	0,21	0,09	0,07	7,16

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
800048974	PSI FERRETERIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	9,22	0,63	0,29	0,11	8,50
800050903	NESTOR BRAVO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,12	0,30	0,14	0,10	18,92
800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	10,20	0,08	0,09	0,08	26,32
800057428	FERRETERIA VALLEJO SA.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,55	0,54	0,40	0,18	1,83

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800064788	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,47	0,27	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	5,93	0,40	0,08	0,05	2,05
800083074	IMHERVAL S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,18	0,81	0,25	0,05	1,96
800096422	SOCIEDAD ALMACEN EL HACENDADO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,96	0,20	0,08	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
800101674	MACORAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	6,97	0,09	0,07	0,06	6,42

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	5,22	0,63	-0,01	0,00	-0,31
800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	11,91	0,08	0,17	0,16	48,67
800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,03	0,42	0,12	0,07	6,75
800149246	BAZAR AMERICANO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,17	0,45	0,19	0,10	5,12

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800151127	BELLTEC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,81	0,52	0,35	0,17	4,14
800159218	REPRESENTACIONES LEON GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,46	0,53	0,06	0,03	0,97
800184661	HIERROS BYS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,78	0,67	0,08	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
800185764	TECNIFLUIDOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,24	0,49	0,28	0,14	3,95
800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S EN C.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	6,44	0,09	0,01	0,01	1,44

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
800194276	CASTELLLON LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,79	0,65	0,47	0,17	4,36
800205719	ELECTROLOPEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,45	0,63	0,09	0,03	13,16
800225535	GAVIRIA MORENO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,02	0,31	0,22	0,15	3,90
800237412	FERRICENTROS S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,97	0,50	0,16	0,08	3,51

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,74	0,33	0,08	0,05	4,98
800246489	BERRIO BEDOYA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,72	0,13	0,11	0,09	8,67
800251165	CIA FERRETARA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,92	0,51	0,46	0,23	INDETERMINADO POSITIVO
800254012	LEVALLEJO AZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	6,36	0,12	0,03	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	5,96	0,19	0,07	0,06	1,69

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
800255589	SURTTIFERRETERIAS S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,58	0,18	0,10	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
802011276	ELETRICOS DEL RUIZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,70	0,52	0,17	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,72	0,66	0,14	0,05	5,51
802023637	ELECTRO DE LA HOZ S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	0,37	15,64	0,04	-0,62	-0,41

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	20,93	0,59	0,33	0,13	6,11
804009463	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S EN REORGANIZACIÓN	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	7,13	0,48	0,07	0,04	6,45
804011015	ELECTROVERA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,42	0,48	0,13	0,07	3,36
805001855	UNIVERSAL DE SUMINISTROS CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,77	0,62	0,66	0,25	2,01
805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	4,68	0,21	-0,12	-0,09	-3,26

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
805028705	IMPORMADERAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,25	0,43	0,10	0,06	1,35
806010814	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,50	0,23	0,06	0,05	2,25
808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,16	0,44	-0,01	0,00	-0,09
810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,26	0,38	0,14	0,09	INDETERMINADO POSITIVO

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
811003070	DEGRES S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,17	0,26	0,13	0,10	2,16
811008778	PINTURA Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,17	0,55	0,40	0,18	3,17
811015511	PISENDE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	0,97	0,95	0,44	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
811025390	DEPOSITO ABO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	6,94	0,35	0,25	0,16	INDETERMINADO POSITIVO
811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	3,80	0,26	0,19	0,14	17,27

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,88	0,55	0,28	0,12	1,75
812001414	DEPOSITO LAS CASAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,89	0,38	0,14	0,09	6,82
814000143	SISCONT LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,78	0,19	0,07	0,05	INDETERMINADO POSITIVO
814001969	AVILA WAGNER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,20	0,82	0,20	0,04	INDETERMINADO POSITIVO

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,80	0,58	0,18	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
816003624	ACABADOS Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,65	0,59	0,18	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,48	0,36	0,18	0,11	INDETERMINADO POSITIVO
819001486	MAURICIO GARCIA SERRANO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,13	0,81	0,44	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
822003012	EUROPLAZA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	1,81	0,53	0,36	0,17	22,69

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
822003039	Serviacoples y Mangueras del Llano Ltda	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,33	0,57	0,15	0,06	1,19
829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,71	0,28	0,28	0,20	5,70
830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	0,75	0,14	0,07	0,06	2,20
830012908	PUERTA MACIAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	8,34	0,11	0,06	0,05	7,81

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,73	0,43	0,16	0,09	INDETERMINADO POSITIVO
830041207	EMPSA LTD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	5,52	0,14	0,10	0,09	4,89
830047021	AUTOCOLORES G SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,71	0,36	0,16	0,11	53,38
830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,90	0,33	0,24	0,16	INDETERMINADO POSITIVO
830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	117,28	0,00	0,06	0,06	2,72

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,39	0,72	-0,03	-0,01	-1,68
830066623	STEAMCONTROL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,42	0,41	0,52	0,31	16,44
830080190	IMPORTEC COMERCIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	29,64	0,02	0,08	0,07	23,14
830105934	FERRETERIA MALLAS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	8,20	0,11	0,04	0,03	INDETERMINADO POSITIVO

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
830130514	PINTURAS PURPURA EU	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	10,15	0,48	0,17	0,09	INDETERMINADO POSITIVO
830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,16	0,28	0,11	0,08	1,72
830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	6,09	0,16	0,07	0,06	2,47
830135709	FERRETERIA RHINO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,47	0,58	0,08	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
830506890	COTIVIDRIOS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	3,14	0,69	0,26	0,08	1,97

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,19	0,39	0,12	0,07	5,70
832008017	RODY TRANSMISIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,60	0,58	0,04	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,22	0,33	0,07	0,05	1,20
860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,80	0,26	0,07	0,05	INDETERMINADO POSITIVO

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
860020240	LUGO HERMANOS SAS BIC	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,69	0,58	0,31	0,13	2,15
860029840	GRANADA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,68	0,40	0,03	0,02	0,24
860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,41	0,75	0,21	0,05	1,56
860045854	ALMACENES MAXIMO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	0,85	0,84	-0,01	0,00	-0,01
860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	7,33	0,32	0,08	0,05	0,66

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
860054478	SIFER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,58	0,34	0,12	0,08	2,18
860056497	FERRINET S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,58	0,32	0,14	0,10	11,46
860058146	FERRETERIA SURTINIPLES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	7,13	0,44	0,03	0,02	0,94
860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,97	0,20	0,14	0,11	10,40

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
860450793	AIRMATIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,84	0,18	0,11	0,09	8,57
860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	0,56	0,55	0,21	0,10	INDETERMINADO POSITIVO
860514851	DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,85	0,45	0,17	0,09	1,61
860518455	PRODUCTOS METALURGICOS COLOMBIANOS LTDA PROMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,61	0,18	0,05	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	3,72	0,27	0,17	0,13	12,36

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
890203463	CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUSA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,61	0,37	0,17	0,10	2,90
890205225	ELECTRO REY SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,49	0,35	0,24	0,16	INDETERMINADO POSITIVO
890209711	FERRETERIA GONZALEZ MALAGA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,68	0,55	0,04	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
890301956	CASA SUECA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,63	0,36	0,25	0,16	4,76

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
890304802	EDUARDO ARANGO V. & CIA SA EDARVICO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,18	0,78	0,17	0,04	1,64
890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4,66	0,12	0,03	0,02	206,48
890315291	MASTER ELECTRICO DEL VALLE SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,06	0,39	0,19	0,12	INDETERMINADO POSITIVO
890318280	CENTRAL DE TRIPLEX LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	0,76	0,84	-0,36	-0,06	-0,79
890318490	FERRETERIA TUBERIAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	5,70	0,18	-0,05	-0,04	-6,26

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,12	0,54	0,16	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,78	0,74	0,35	0,09	1,76
890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,07	0,79	0,18	0,04	1,79
890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,28	0,62	-0,41	-0,16	-12,16

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
890705697	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	3,84	0,24	0,04	0,03	1,61
890900490	FERRETERIA TECNICA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,38	0,32	0,06	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,41	0,72	0,40	0,11	1,43
890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	10,11	0,10	-0,08	-0,07	-6,90
890933898	MERCAELECTRO LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en	7,76	0,18	0,04	0,03	7,99

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		establecimientos especializados					
890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,91	0,28	0,23	0,17	INDETERMINADO POSITIVO
891224230	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	2,44	0,56	0,10	0,04	1,15
891303212	FEDUSE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,82	0,48	0,00	0,00	0,10
891500387	HIPERMERCADO FERRETERIA ARGENTINA AVILA VELEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1,31	0,28	0,09	0,07	3,47
Mediana			**2,56**	**0,39**	**0,15**	**0,08**	**2,58**

En este orden de ideas, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,39
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,58

- **Índice de Liquidez:** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo y la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas en los mismos términos, este índice permite analizar que, por cada peso de deuda corriente, cuanto existe de respaldo en activo corriente. En este orden de ideas entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será la solidez de pago por parte del proponente. (Prieto 2010)[1]
- **Índice de endeudamiento:** Indican en que porcentaje y a que termino están comprometiendo los activos de estas empresas, adicionalmente es utilizado porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones, (SENA 2020).
- **Razón de cobertura de intereses:** Establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con su nivel de endeudamiento. En otras palabras, se quiere establecer la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades de la empresa (Prieto 2010)[2]

Capacidad organizacional:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,08

- **Rentabilidad del patrimonio:** Refleja el rendimiento tanto de los aportes como del superávit acumulado, el cual debe compararse con la tasa de oportunidad que cada accionista tiene para evaluar sus inversiones. (Incp 2020)[3].

1.Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010
2 Sistema de Aprendizaje Sena. Análisis de estados Financieros. 2020
3 Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010

1.Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010
2 Sistema de Aprendizaje Sena. Análisis de estados Financieros. 2020
3 Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010

- **Rentabilidad del activo:** Mide la rentabilidad de los activos de una empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad. (Incp 2020)[4].

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad organizacional se calcularán con la sumatoria de las cifras financieras por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Capacidad financiera para proponentes extranjeros
proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

- BALANCE GENERAL
- ESTADO DE RESULTADOS."

2. Observaciones presentadas por **NÉSTOR BRAVO S.A.S.**

1955 BRAVO INDUSTRIAL

OBSERVACIÓN AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO N° CORTOLIMA-SASI-0014-2026 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Pereira, 05 de agosto de 2026

Respetados señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
Ibagué, Tolima

En atención al proyecto pliego de condiciones definitivo del proceso, nos permitimos presentar observación frente a los indicadores de capacidad organizacional exigidos, en especial los relacionados con la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

Indicador	Valor exigido
Rentabilidad sobre Patrimonio — ROE	≥ 0,19
Rentabilidad del Activo — ROA	≥ 0,10

Solicitamos, respetuosamente a la entidad permitir acreditar dichos indicadores de la siguiente manera:

Indicador	**Valor solicitado**
Rentabilidad del Patrimonio	≥ **0,12**
Rentabilidad del Activo	≥ **0,09**

Si bien los indicadores establecidos por la Entidad buscan verificar la capacidad organizacional de los proponentes, consideramos que los umbrales actualmente exigidos resultan elevados frente a la realidad financiera de empresas comercializadoras y proveedoras del sector, las cuales, por la naturaleza de su operación, manejan altos niveles de inventario, rotación de capital, costos logísticos, márgenes comerciales ajustados y reinversión constante en la operación.

(6) 311 9929
www.bravoindustrial.com
Avenida 30 de Agosto # 38 - 10
Pereira - Risaralda

1955 BRAVO INDUSTRIAL

En este sentido, una empresa puede contar con experiencia, trayectoria, capacidad operativa, respaldo comercial, cumplimiento contractual y solidez financiera suficiente para ejecutar adecuadamente el contrato, aun cuando sus indicadores de rentabilidad no alcancen los porcentajes actualmente definidos en el pliego.

Esta modificación permitiría ampliar la participación de oferentes, garantizar la pluralidad y libre concurrencia dentro del proceso, y mantener una verificación objetiva de la capacidad organizacional de los proponentes, sin generar barreras de acceso que puedan limitar la presentación de ofertas por parte de empresas que sí cuentan con la capacidad técnica, comercial, financiera y operativa para cumplir el objeto contractual.

En consecuencia, solicitamos a la Entidad ajustar los indicadores de capacidad organizacional en el pliego de condiciones definitivo, estableciendo como requisitos mínimos los siguientes: Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,12 y Rentabilidad del Activo ≥ 0,09.

Agradecemos la revisión de la presente observación y la modificación correspondiente en aras de promover la participación plural, objetiva y competitiva dentro del proceso.

Atentamente,

Alejandro Bravo Trujillo
CC. 10.129.290
Representante legal
Nestor Bravo S.A.S.
NIT 800.050.903-1

Respuesta: La Corporación en atención a la observación presentada por el interesado, en la primera observación del presente documento, se aclaró que se actualizaron los indicadores financieros incorporando un código ciuu adicional, cuyos resultados se vieron reflejados en la respuesta anterior.

Por lo cual, los indicadores financieros y de capacidad organizacional quedarán de la siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,39
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,58

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	Mayor o igual a 0,15

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,08

3. Observaciones presentadas por **SUMINISTROS & MAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**

Señores

CORTOLIMA

Solicitamos permitir que en la experiencia general los códigos UNSPSC puedan acreditarse con **varios contratos**, o que se permita acreditar experiencia con códigos relacionados y no necesariamente todos los códigos en un único contrato.

Gracias.

Respuesta: la Entidad: Se acepta parcialmente la observación.

Analizada la observación presentada, la Entidad considera procedente realizar un ajuste al requisito de experiencia general con el fin de promover una mayor pluralidad de oferentes, sin desatender la necesidad de verificar la idoneidad y experiencia de los proponentes para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, mediante la correspondiente adenda se modificará el numeral 5.5.1 del pliego de condiciones, estableciendo que la experiencia general continuará acreditándose mediante un (1) contrato registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro o compraventa de equipos y herramientas de jardinería y forestación; no obstante, dicho contrato deberá acreditar como mínimo seis (6) de los siete (7) códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso.

Los demás requisitos establecidos para la acreditación de la experiencia general permanecen inalterados.

4. Observaciones presentadas por **SOLUCIONES TECNOLOGICAS INNOVA_TEC SAS**

Respetados señores

Se solicita a la Entidad, que en la experiencia general se pueda aportar dos contratos los cuales sumados cumplan con la mayoria de los codigos UNSPSC, y no necesariamente en un solo contrato, con el fin de no limitar la participacion de los oferentes.

Respuesta: Respuesta de la Entidad: Se acepta parcialmente la observación.

Analizada la observación presentada, la Entidad considera procedente realizar un ajuste al requisito de experiencia general, con el propósito de ampliar la participación de posibles oferentes, sin afectar la verificación de la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del objeto contractual.

No obstante, no se acepta la solicitud de acreditar la experiencia general mediante dos (2) contratos, toda vez que la Entidad considera pertinente mantener la exigencia de que esta se acredite con un (1) solo contrato, garantizando con ello que el proponente haya ejecutado integralmente un suministro de características similares al requerido en el presente proceso.

En ese sentido, mediante la correspondiente adenda se modificará el numeral 5.5.1 del pliego de condiciones, estableciendo que el contrato aportado para acreditar la experiencia general deberá contener como mínimo seis (6) de los siete (7) códigos UNSPSC exigidos, en lugar de la totalidad de estos.

En consecuencia, los demás requisitos establecidos para la acreditación de la experiencia general permanecen inalterados.

5. Observaciones presentadas por **JDI SAS**

BUENAS NOCHES

SE SOLICITE A LA ENTIDAD Que la experiencia se amplíe para admitir contratos cuyo objeto esté relacionado con:

- suministro o compraventa de equipos y herramientas de uso agropecuario

siempre que acrediten el suministro de bienes similares a los del proceso.

Al igual pemitir acreditar la experiencia con contratos que incluyan parte de los bienes requeridos, siempre que se demuestre la ejecución-

GRUPO LICITACIONES

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación.

Analizada la observación presentada, la Entidad considera procedente realizar un ajuste al requisito de experiencia general con el propósito de promover una mayor pluralidad de oferentes, sin comprometer la idoneidad técnica requerida para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, mediante la correspondiente adenda se modificará el numeral 5.5.1 del pliego de condiciones, estableciendo que el contrato aportado para acreditar la experiencia general deberá acreditar como mínimo seis (6) de los siete (7) códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso.

No obstante, no se acepta la solicitud de ampliar el alcance del objeto de la experiencia para incluir contratos relacionados con el suministro o compraventa de equipos y herramientas de uso agropecuario, ni la de permitir la acreditación de la experiencia con contratos que únicamente comprendan parte de los bienes requeridos, toda vez que la Entidad determinó, con fundamento en la necesidad que pretende satisfacer y el análisis del sector, que la experiencia debe corresponder a contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro o compraventa de equipos y herramientas de jardinería y forestación**,** garantizando así la correspondencia entre la experiencia acreditada y el objeto del presente proceso de selección.

En consecuencia, los demás requisitos de la experiencia general permanecen inalterados.

6. Observaciones presentadas por **AGRODOYARE**

Reciban un cordial saludo,

Como interesado en participar en este proceso me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Se solicita a la entidad informarnos si para este proceso se deben pagar estampillas una vez adjudicados. Si la respuesta es afirmativa, ¿por cual es el porcentaje de cada una de las Estampillas?

2. Solicitamos a la entidad que nos aclare en cuales municipios del departamento del Tolima serán las entregas.

3. Es indispensable que el proponente cuente con el Registro ICA como comercializador de insumos agropecuarios Resolución ICA No. 090832 del 2021. Solicitamos a la entidad que Exijan esto como un requisito técnico habilitante a la hora de pres

Atentamente,

Agrodoyare

Respuesta:

1. Se aclara al observante que el contrato que se derive del presente proceso de selección no se encuentra sujeto al pago de estampillas. En consecuencia, el contratista no deberá efectuar pago alguno por este concepto.

2. La Entidad informa que el objeto del presente proceso tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa para la atención de incendios de cobertura vegetal en la jurisdicción de CORTOLIMA. En ese sentido, los bienes objeto del contrato serán distribuidos de acuerdo con las necesidades institucionales y los criterios técnicos que determine la Corporación durante la ejecución contractual, atendiendo las condiciones de riesgo, las solicitudes de apoyo y la priorización que se realice conforme a la dinámica de ocurrencia de este tipo de eventos.

   En consecuencia, no es posible establecer desde la etapa precontractual un listado definitivo de municipios, toda vez que la distribución de los bienes responde a necesidades operativas que pueden variar durante la ejecución del contrato. No obstante, la entrega se realizará dentro de la jurisdicción de CORTOLIMA, en los lugares que indique el supervisor del contrato, de conformidad con los requerimientos de la Entidad y las obligaciones contractuales.

   Lo anterior será precisado mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

3. No se acepta la observación; La Entidad realizó la estructuración del presente proceso con fundamento en los estudios previos, el análisis del sector y las necesidades que pretende satisfacer, determinando los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos que resultan necesarios y proporcionales para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

   En ese sentido, no se considera procedente exigir como requisito habilitante que el proponente cuente con el Registro ICA como comercializador de insumos agropecuarios, toda vez que el objeto contractual corresponde al suministro de equipos y herramientas de jardinería y forestación, sin que la normativa aplicable haga obligatoria dicha exigencia para participar en el presente proceso de selección. En consecuencia, se mantienen inalterados los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

7. Observación presenta por **MÁRQUEZ ASOCIADOS S.A.S**

Márquez
Su aliado en el campo!

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

Ibagué, Agosto 5 de 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA

REFERENCIA: Proceso No. CORTOLIMA-SASI-0014-2026

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Apreciados señores:

Por medio del presente oficio nos dirigimos ante ustedes con el fin de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de la referencia, las cuales expresamos respetuosamente en los siguientes términos:

1. OBSERVACION SOBRE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

En relación con el requisito habilitante financiero establecido en el proyecto de pliego de condiciones, mediante el cual se exige un **índice de endeudamiento menor o igual a 0,38**, de manera respetuosa solicitamos a la entidad revisar y modificar este indicador, permitiendo un **índice de endeudamiento menor o igual a 0,48**.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Principio de pluralidad de oferentes.** La contratación estatal debe propender por la mayor participación posible de proponentes que cumplan con la capacidad para ejecutar el contrato. Establecer un límite de endeudamiento de 0,38 puede restringir injustificadamente la participación de empresas financieramente sólidas que, aun presentando un endeudamiento de hasta 0,48, cuentan con capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales.
2. **Principio de proporcionalidad.** Los requisitos habilitantes deben guardar relación con la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del contrato. Un indicador de endeudamiento de hasta 0,48 continúa reflejando una estructura financiera sana, en la medida en que el patrimonio conserva una participación significativa dentro de la financiación de la empresa, sin que ello implique un riesgo para la ejecución contractual.
3. **Promoción de la libre concurrencia.** De conformidad con los principios que rigen la contratación pública, las entidades deben evitar la inclusión de requisitos que limiten la participación sin una justificación técnica objetiva. Incrementar el límite del índice de endeudamiento a 0,48 favorece una mayor concurrencia de proponentes idóneos, fortalece la competencia y aumenta la posibilidad de obtener ofertas más favorables para la entidad, sin afectar la finalidad del requisito financiero.
4. **Suficiencia financiera.** Un índice de endeudamiento de hasta 0,48 es ampliamente utilizado en procesos de contratación pública y permite acreditar una adecuada capacidad financiera para respaldar la ejecución del contrato. En consecuencia, mantener el requisito en 0,38 resulta más restrictivo de lo necesario, salvo que la entidad cuente con un estudio del sector o un análisis de riesgos que justifique técnicamente dicho umbral.

Por otra parte, la misma entidad en procesos anteriores estableció indicadores ajustados a la realidad del mercado como se puede evidenciar a continuación:

Año 2025: CORTOLIMA-SASI-0008-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FORESTAL EN LOS VIVEROS PROPIEDAD DE CORTOLIMA

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 54%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,36

AÑO 2024: CORTOLIMA-SASI-0005-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FORESTAL EN LOS VIVEROS PROPIEDAD DE CORTOLIMA.

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,67
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,36

AÑO 2023: CORTOLIMA-SASI-0004-2023 CUYO OBJETO ES : Realizar la Compra de materiales, insumos y herramientas necesarios para la producción de material forestal en los viveros "El secreto y el Palmar" propiedad de CORTOLIMA.

INDICADOR	CONDICIÓN
Indice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.66
Indice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.60
Cobertura de intereses	Mayor o Igual 1.36

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente modificar el requisito habilitante financiero, estableciendo un **indice de endeudamiento menor o igual a 0,48**, en aplicación de los principios de proporcionalidad, libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, garantizando así una mayor participación de proponentes idóneos sin comprometer la adecuada ejecución del contrato.

2. OBSERVACION EXPERIENCIA:

Al respecto, es importante observar que, por un lado, según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE "La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato."

Adicionalmente, la experiencia no solo se verifica en los objetos contractuales, sino también en las obligaciones/actividades/ítems ejecutados, por lo cual, limitar la experiencia a "**relacionado en su objeto con el suministro o compraventa de equipos y herramientas de jardineria y forestación**" , vulnera los principios de pluralidad de oferentes y transparencia, pues objetos tan preciso como el del presente proceso indica que solo puede estar en capacidad de cumplir, el que se lo ganó el año anterior.

Teniendo en cuenta que la carga de claridad y precisión en la elaboración del pliego de condiciones le compete a la entidad estatal, y que la ambigüedad, errores y equivocaciones ocasionan transgresión a los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, y como consecuencia responsabilidades para la administración, respetuosamente solicito modificar la redacción del requisito habilitante de experiencia, haciendo precisión o claridad, y buscando la mayor participación de oferentes, por lo cual solicito se ajuste la redacción, por lo cual se remite la siguiente sugerencia:

EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 4)

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 4 donde deben acreditar experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, **en al menos (1) contrato**

Márquez
Su aliado en el campo!
Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

celebrado con entidades públicas o privadas **relacionado en su objeto y/o actividades con el suministro o compraventa de equipos y/o herramientas y/o insumos agropecuarios,** cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial en SMLMV **y conjuntamente** cuente con uno de los siguientes códigos UNSPSC identificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios" hasta el tercer nivel así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	VALOR SMMLV
1	BOTELLAS	24122000	68,53
2	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN	27112000	
3	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE	27113100	
4	CALZADO DE PROTECCIÓN	46181600	
5	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	47121700	
6	BOTAS	53111500	
7	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	70131500	
1	BOTELLAS	24122000	

EXPERIENCIA ESPECIFICA (ANEXO 5)

Para acreditar la experiencia especifica los proponentes deben diligenciar el Anexo Nº 5, los proponentes deben soportar **min (1) contrato maximo 3 contratos registrados en el RUP, cuyo objeto esté directamente relacionado con el suministro de equipos y/o herramientas y/o insumos agropecuarios, Y que conjuntamente** cuente con al menos un código UNSPSC identificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios" hasta el tercer nivel así: 241220, 271120, 271131, 461816, 471217 ,531115, 701315, 241220

3. OBSERVACION SOBRE TIEMPO ADICIONAL SUBASTA:

Dentro de la oportunidad legal concedida, muy respetuosamente, como oferente interesado en participar en el proceso de la referencia, amablemente solicitamos a la entidad establecer dentro del Pliego de Condiciones Definitivo para el procedimiento de la subasta configurar tiempo extra de dos (2) minutos adicionales que se conceda para la realización de la subasta, una vez el sistema recibe una oferta válida dentro del último minuto de vigencia de la misma.

Lo anterior con el fin de permitir a los proponentes un tiempo extra para hacer lances que se activan en caso de que en un margen de tiempo previo a la finalización de la subasta alguno de los Proveedores haga un lance ganador (es decir un lance que supere el mejor lance realizado en la

Márquez
Su aliado en el campo!
Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

subasta hasta el momento) Este tiempo se deberá habilitar cada vez que se cumpla esta condición; de acuerdo con lo señalado en el manual de contratación y las reglas señaladas para tal fin.

Esta solicitud se fundamenta en que, en los procesos de subasta presencial realizados anteriormente, era práctica habitual extender el tiempo de la subasta cuando se recibían nuevas ofertas cercanas al cierre, permitiendo así que todos los participantes tuvieran la oportunidad de reaccionar y presentar mejoras a sus propuestas.

Ademas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, evitando cierres anticipados que puedan limitar la libre competencia y la posibilidad real de mejora de ofertas por parte de los proponentes. Esta medida es común en este tipo de procesos y contribuye a:

- Garantizar una participación más equitativa.
- Evitar ventajas derivadas de ofertas de último segundo.
- Promover mejores condiciones económicas para la entidad.

En ese sentido, solicitamos se evalúe la incorporación de este mecanismo en las reglas de la subasta dentro del presente proceso.

De esta forma, presentamos estas observaciones para su debida diligencia.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Representante Legal
C.C. 93.134.162 de Espinal

Respuesta:

1. **OBSERVACION SOBRE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

La Corporación en atención a la observación presentada por el interesado, en la primera observación del presente documento, se aclaró que se actualizaron los indicadores financieros incorporando un código ciuu adicional, cuyos resultados se vieron reflejados en la respuesta anterior.

Por lo cual, los indicadores financieros y de capacidad organizacional quedarán de la siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,39
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,58

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,08

2. **OBSERVACION EXPERIENCIA:**

Respuesta de la Entidad: No se acepta la observación.

Analizada la observación presentada, la Entidad considera que no resulta procedente modificar el alcance del requisito de experiencia general en los términos propuestos.

El requisito de experiencia fue definido con fundamento en el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el análisis del sector efectuado durante la etapa de planeación, procurando que la experiencia acreditada por los oferentes guarde una relación directa con los bienes objeto del presente proceso de selección.

En ese sentido, la exigencia de que la experiencia corresponda a contratos relacionados con el suministro o compraventa de equipos y herramientas de jardinería y forestación obedece a la necesidad de verificar que el futuro contratista haya ejecutado suministros de naturaleza similar al requerido por la Entidad, en aplicación de los principios de planeación, selección objetiva y proporcionalidad.

Si bien la experiencia puede verificarse a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), particularmente mediante la clasificación de bienes y servicios y la información del contrato inscrito, ello no desvirtúa la facultad de la Entidad para definir un requisito de experiencia acorde con el objeto contractual y con las necesidades del proceso, siendo este objetivo, proporcional y no discriminatorio.

En consecuencia, no se acoge la solicitud de ampliar el requisito para incluir contratos cuyo objeto comprenda el suministro o compraventa de equipos, herramientas e insumos agropecuarios, por cuanto ello ampliaría el alcance de la experiencia exigida a actividades que no necesariamente guardan correspondencia con el objeto del presente proceso de selección. Por lo anterior, el requisito de experiencia general permanecerá en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

2.2. Experiencia especifica:

Respuesta de la Entidad: No se acepta la observación.

Analizada la observación presentada, la Entidad considera que no resulta procedente modificar el requisito de experiencia específica en los términos propuestos.

La experiencia específica constituye un requisito habilitante orientado a verificar que el proponente haya ejecutado contratos directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección, razón por la cual fue establecida con fundamento en la necesidad que se pretende satisfacer, el análisis del sector y los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva.

En ese sentido, la Entidad considera necesario mantener la exigencia de que la experiencia específica corresponda a contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el suministro de equipos y herramientas menores de uso ambiental y agropecuario, por cuanto ello garantiza que el futuro contratista cuente con experiencia en el suministro de bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso.

De igual manera, no resulta procedente modificar la forma de acreditación de los códigos UNSPSC para permitir que la experiencia se soporte con un único código, toda vez que los códigos exigidos fueron definidos de acuerdo con los bienes objeto de adquisición y constituyen un criterio objetivo para verificar la correspondencia entre la experiencia acreditada y el objeto contractual.

En consecuencia, la Entidad mantiene inalterados los requisitos de experiencia específica establecidos en el pliego de condiciones**.**

3. OBSERVACION SOBRE TIEMPO ADICIONAL SUBASTA:

Respuesta: La Entidad no acoge la observación presentada, en el entendido de que la configuración de la subasta inversa electrónica con un tiempo de duración fijo y previamente determinado se ajusta a la facultad de configuración

y dirección del proceso de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual, además, no impone la obligación de establecer mecanismos de extensión automática del evento. En este sentido, la estructuración del procedimiento, incluyendo la definición de un término cierto de duración de la subasta y un margen mínimo de mejora responde al principio de planeación, en virtud del cual las reglas del proceso deben fijarse de manera previa, clara y completa, garantizando condiciones objetivas y estables para todos los participantes. Sobre el particular, el Consejo de Estado ha señalado que las reglas del proceso de selección son de carácter preclupreclusivo y vinculante, de modo que no pueden ser modificadas en detrimento de la igualdad entre oferentes ni de la transparencia del procedimiento una vez han sido publicadas. De igual forma, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la entidad cuenta con un margen de discrecionalidad técnica para definir las condiciones operativas de la subasta inversa electrónica, siempre que estas respeten los principios de transparencia, economía e igualdad, sin que exista un modelo único obligatorio sobre la duración o dinámica del evento. En consecuencia, la adopción de mecanismos como prórrogas automáticas ante lances en los últimos minutos constituye una opción de diseño, mas no una exigencia normativa. Adicionalmente, la configuración adoptada por la Entidad garantiza la seguridad jurídica del proceso, al establecer un cierre cronológico cierto que evita la prolongación indefinida del evento y asegura la celeridad administrativa. En este punto, resulta relevante indicar que la plataforma SECOP II dispone de herramientas tecnológicas que permiten registrar con precisión los lances efectuados, así como determinar el orden cronológico de los mismos, lo cual permite resolver empates conforme a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, sin necesidad de alterar las reglas inicialmente definidas. En consecuencia, la Entidad mantiene las condiciones previstas en los documentos del proceso.

8. Observación presentada por **LOGISTICA FERRETERA S.A.S**

Bogotá 05 de agosto de 2026

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

Asunto: Observación al requisito de acreditación de experiencia mediante un único contrato.

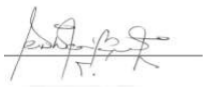
Respetados Señores:

En relación con el pliego de condiciones del proceso de la referencia, nos permitimos presentar observación respecto a la condición que exige acreditar la experiencia requerida y la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados a través de **un solo contrato**.

Exigir que la totalidad de los códigos UNSPSC requerido se acrediten en una única certificación no refleja la realidad operativa ni comercial del sector. La ejecución de estos bienes y servicios suele darse a través de múltiples contratos que, sumados, demuestran de manera idónea el conocimiento.

Solicitud: Solicitamos amablemente a la entidad modificar este requisito en el pliego definitivo, en el sentido de **permitir la acreditación de la experiencia mediante un mayor número de contratos, hasta 3 - 4** facilitando así que los proponentes podamos sumar la experiencia exigida y la totalidad de los códigos UNSPSC requeridos.

Atentamente



Nombre o Razón Social del Proponente: **LOGISTICA FERRETERA S.A.S**
Nit: **900236553-1**
Nombre del Representante Legal: **Pedro José Bayona Ortega**
CC. No. **79.452.817** de **Bogotá D.C.**

Respuesta: Respuesta de la Entidad

Analizada la observación presentada, la Entidad considera procedente realizar un ajuste al requisito de experiencia general con el fin de favorecer una mayor pluralidad de oferentes, sin afectar la verificación de la capacidad técnica e idoneidad requerida para la ejecución del objeto contractual.

No obstante, **no se acepta** la solicitud de permitir que la experiencia general se acredite mediante tres (3) o cuatro (4) contratos, por cuanto la Entidad considera necesario mantener la exigencia de que el proponente demuestre la ejecución de un (1) contrato de características similares al objeto del presente proceso, cuya cuantía corresponda, como mínimo, al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, garantizando así la acreditación de una experiencia suficiente e integral.

Sin perjuicio de lo anterior, con el propósito de ampliar la participación de posibles oferentes, la Entidad modificará el numeral correspondiente del pliego de condiciones mediante adenda, estableciendo que el contrato aportado para acreditar la experiencia general deberá acreditar como mínimo seis (6) de los siete (7) códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso, en lugar de la totalidad de los mismos.

En consecuencia, los demás requisitos de la experiencia general permanecerán inalterados.

Se firma a los 06 días del mes de agosto de 2026

Jorge S Sechague C

JORGE SECHAGUE CORTES
Componente Técnico SDAS

MARIO ANDRES HERNÁNDEZ REINOSO
Componente jurídico – SDAS